



SOLICITUD DE COTIZACIÓN SIMPLIFICADA

M-0645

| | |
|-----------------------------------|--|
| Señores Invitados a Cotizar | FECHA: 3 de marzo de 2021 |
| | OBJETO: Contratar servicio de adecuación de la red de conexión y canal dedicado |

Estimado proveedor:

La IES Ancla UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - Sede Medellín ha recibido un financiamiento de COLCIENCIAS (recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO) para financiar el costo del Programa “Estrategia de transformación del sector energético colombiano en el horizonte 2030”, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente No. FP44842-210-2018 derivado de la Convocatoria 778 de 2017, en virtud del cual, la IES Ancla UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-Sede Medellín, lo invita a presentar cotización para contratar servicio de adecuación de la red de conexión y canal dedicado.

Las cotizaciones deben ser presentadas de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:



| Item | Descripción | Cant | Unidad de medida | Días/tiempo de entrega | Especificar el lugar de entrega del Bienes |
|------|---|------|------------------|------------------------|---|
| 1 | Establecer un enlace dedicado de fibra óptica entre el M3-209 y M7-401. | 1 | Und | 30 días | Universidad Nacional de Colombia Calle 80 #65-223 Medellín, Antioquia Bloque M3-209 y M7-401 |
| 2 | Establecer un enlace dedicado de fibra óptica entre el M3-209 y el M3-105 | 1 | Und | | |
| 3 | Establecer una red de datos interna para laboratorio M3-209 | 1 | Und | | |

| Item | Especificaciones Técnicas |
|------|---|
| 1 | <p>FO entre M3-209 y M7-401, suministro e instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 300 mts de fibra óptica multimodo de 12 hilos, uso exterior, 62.5/125 µm o 50/125 µm, certificada, marca Panduit o Furukawa. - 1 bandeja para fibra óptica en M3-209, que incluya los adaptadores LC y demás elementos de fijación, marca Panduit. - 1 bandejas para fibra óptica en M7-401, que incluya los adaptadores LC y demás elementos de fijación, marca Panduit. - Pigtail LC OM4 multimodo y fusión en ambos extremos de todos los hilos de la fibra, marca Panduit. - 3 Patch cord de fibra multimodo LC/LC, 3 mts c/u. Para empalmes M3-209. - Certificación de fibra óptica. - Etiquetado de patch panel y cables. - Instalación y puesta en funcionamiento de la conexión con una prueba satisfactoria. - Limpieza y desobstrucción de 3 cajas de paso y tuberías de conexión entre cajas. <p>Condición:</p> |



| Item | Especificaciones Técnicas |
|------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Considerando las longitudes aproximadas del cable, se solicita el valor por metro. |
| 2 | <p>FO entre M3-209 y M3-105, suministro e instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 200 mts de fibra óptica multimodo de 12 hilos, uso interior (por canaleta metálica existente), 62.5/125 μm o 50/125 μm, certificada marca Panduit o Furukawa. - Pigtail LC OM4 multimodo y fusión en ambos extremos de todos los hilos de la fibra, marca Panduit. - 1 Patch cord de fibra multimodo LC/LC, 3 mts c/u para empalme en M3-105. - Instalación y puesta en funcionamiento de la conexión con una prueba satisfactoria. <p>Condición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Considerando las longitudes aproximadas del cable, se solicita el valor por metro. |
| 3 | <p>Red de datos M3-209, suministro e instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 430 m de cable UTP cat6A (Panduit) - 20 Jack Cat 6A Para Face Plate (Panduit) - 9 Faceplate dobles, realizados y/o angulados a 45°. - 1 Patch Panel x24 Puertos Cat 6 (Panduit) - 24 Jack Cat 6A para Patch Panel (Panduit) - 20 Patch Cord Cat 6A de 0,9m Para puestos de trabajo - 20 Patch Cord Cat 6A de 2m Para conexiones en Rack - 20 Certificación de puntos de red - 20 Marcación de Puntos de red <p>Condición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Considerando las longitudes aproximadas del cable, se solicita el valor por metro. |
| | <p>Descripción:</p> <p>En las figuras del Anexo 3, al final de este documento, se dibuja la ruta aproximada de la fibra óptica a instalar, extraída de Google Maps. Cada uno de los puntos en esta ruta es un registro en donde se puede acceder al cableado y tuberías de este para su instalación. Cabe notar</p> |

| Item | Especificaciones Técnicas |
|------|---|
| | <p>que la distancia de 248m que se mide corresponde a una medida lineal y no considera el cableado extra que se debe dejar para futuras reparaciones o extensiones de la fibra.</p> <p>Adicionalmente se debe tener en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el bloque M3, esta ruta debe subir 6 metros al segundo piso e ingresar al laboratorio del M3-209. - De manera similar, en el bloque M7, debe subir al menos 15 metros hasta el cuarto piso y - luego entrar al Laboratorio unos 15 metros hasta su punto final en el Rack de comunicaciones, - por lo que como longitud aproximada se consideran 500 metros. <p>Adicionalmente se muestra la distribución con las distancias aproximadas del espacio del Laboratorio M3-209, para la instalación del cableado UTP.</p> |

Para presentar cotización, por favor tener en cuenta la siguiente información:

| | |
|--|--|
| <p>Información que debe contener la cotización</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del ítem cotizado (según especificaciones dadas) • Precio unitario por ítem • El valor del IVA de cada ítem • Precio total por ítem • Precio Total con IVA incluido • Garantía • Periodo de validez de la cotización (como se indica en este documento) • Forma de pago (como se indica en este documento) • Tiempo de entrega, indicar en número de días. (No se admiten rangos de tiempo ó frases abiertas como “A convenir”, “Según inventario” etc) <ul style="list-style-type: none"> • Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos, cotizar en moneda diferente es causal de rechazo • Todo el texto de la cotización debe estar en español. |
| <p>Cotizaciones alternativas</p> | <p>No se aceptan ofertas alternativas.</p> <p>El proveedor deberá cotizar la totalidad de los ítems.</p> <p>No cumplir con estas condiciones, es causal de rechazo</p> |



| | |
|--|--|
| Criterios de evaluación y adjudicación | <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de las especificaciones técnicas 2. El Precio evaluado más bajo |
| Tipo de contrato a suscribir | Orden de servicio (ver documento anexo) |
| Forma de pago | Único pago a 30 días posteriores a la radicación de factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor de la orden. |
| Plazo de ejecución | 30 días contados a partir de la suscripción de la orden de servicio. |
| Lugar de ejecución y entrega | Departamento: ANTIOQUIA Municipio: Medellín Dirección: Universidad Nacional de Colombia Calle 80 #65-223 Medellín, Antioquia Bloque M3-105, M3-209 y M7-401 |
| Periodo de validez de la Cotización | 45 días La cotización debe tener esta vigencia, la presentación con un tiempo inferior es causal de rechazo |
| Fraude y Corrupción | El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en siguiente anexo. |

Si requiere aclaraciones sobre la invitación a cotizar, sus preguntas se recibirán por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: ccienti_med@unal.edu.co, **máximo hasta el 5 de marzo de 2021.**

Su cotización debe enviarla vía **correo electrónico a:** ccienti_med@unal.edu.co **a más tardar el 9 marzo de 2021.**

Su cotización puede ser enviada en archivo adjunto o link de descarga, que debe estar nombrado así: **"Cotización SDCS M-0645 Razón Social de la Empresa"**, junto a los soportes del caso.

Los documentos soporte de la cotización, deberán estar identificados con nombre que aclare su contenido y con una numeración consecutiva. Por ejemplo: **"1. Ficha técnica de xxxx"**, etc

Los archivos enviados deben estar en formato PDF, que no permita edición.



El asunto de correo de la propuesta debe ser "**Propuesta SDCS M-0645 Razón Social de la Empresa**"

La Universidad Nacional de Colombia no se hace responsable por el inadecuado manejo en el envío de la información.



ANEXO 1 Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:

a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación,



- o
- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato¹; ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como

¹ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

² Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.



sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

ANEXO 2

MODELO DE ORDEN DE SERVICIO

(Consultar documento independiente: OSE Adecuac RED M-0645.pdf)

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

ANEXO 3

ANEXO 3A. Ruta entre los bloques M7-401 y M3-209. Vista Mapa en Google Maps.



<https://www.google.com/maps/@6.2751742,-75.5914464,19.97z>

ANEXO 3B. Ruta entre los bloques M7-401 y M3-209. Vista Satélite en Google Maps.



<https://www.google.com/maps/@6.2751742,-75.5914464,146m/data=!3m1!1e3>

ANEXO 3C. Ruta entre el M3-209 y M3-105. Vista Mapa en Google Maps.



<https://www.google.com/maps/@6.2747864,-75.590958,20.36z>

ANEXO 3D. Ruta entre el M3-209 y M3-105. Vista Satélite en Google Maps.



<https://www.google.com/maps/@6.2747864,-75.590958,119m/data=!3m1!1e3>

ANEXO 3E. Distribución del cableado UTP en el Laboratorio M3-209.

